



APRUEBA ACUERDO N° 026 ADOPTADO
POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 02 DE FECHA
02/02/2023.-

ALGARROBO 02 FEB 2023

DECRETO N° 0314

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 026 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023.-



CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 026 / 2023.- / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol**, "Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el Art. N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; requerida por don Gino Catalán Villarroel, Rut N° 16.509.634-7, representante legal de Comercial Di Sofia SPA, Rut N° 77.162.378-6, con domicilio comercial en Avenida Carlos Alessandri N° 2219, Algarrobo Centro; solicitud presentada por el Encargado de Rentas y Patentes, don Miguel Rojas Tapia; a través del Ord. N° 52 de fecha 30/01/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 02/02/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control (1)
Patentes (1)
Archivo Secmu (2)

